



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
TELÉFONOS: 7756-4005/7756-4023/24, 25



PERFIL:

“MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RE TALHULEU.”



IDENTIFICACION DEL PROYECTO:

Proceso:

“MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.”

Especie Objeto:

MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO).

Localización:

CANTÓN SAN JOSÉ SECTOR CENTRO.

Municipio:

SAN ANDRÉS VILLA SECA.

Departamento:

RETALHULEU.

Localización Específica:

LATITUD 14°34'49.09"N

LONGITUD 91°34'53.24"O

Plazo de Ejecución:

4 MESES

Longitud a Ejecutar:

2000 METROS CUADRADO

Vida Útil:

20 AÑOS

Modalidad de Ejecución:

POR CONTRATO

Unidad Ejecutora:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA

Fuentes de Financiamiento:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA Q 714,619.17.

1. DIAGNÓSTICO.

1.1. ANTECEDENTES.

En el camino principal cantón san José sector centro, del municipio de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, ha padecido de mala infraestructura, la administración actual visualizan a este sector, y el resultado es el deterioro del camino y mediante las autoridades, ordenan a la oficina de planificación para realizar una vista de campo y luego empezar las gestiones correspondiente, en años anteriores se ha planteado esta situación a las autoridades en periodos pasados, haciendo caso omiso a las solicitudes planteadas y ante la necesidad de los habitantes del sector centro, cantón san José, de poder tener en buen estado el camino, y no preocuparse por el mas estado del camino, el proyecto existente ya cumplió con la vida útil que

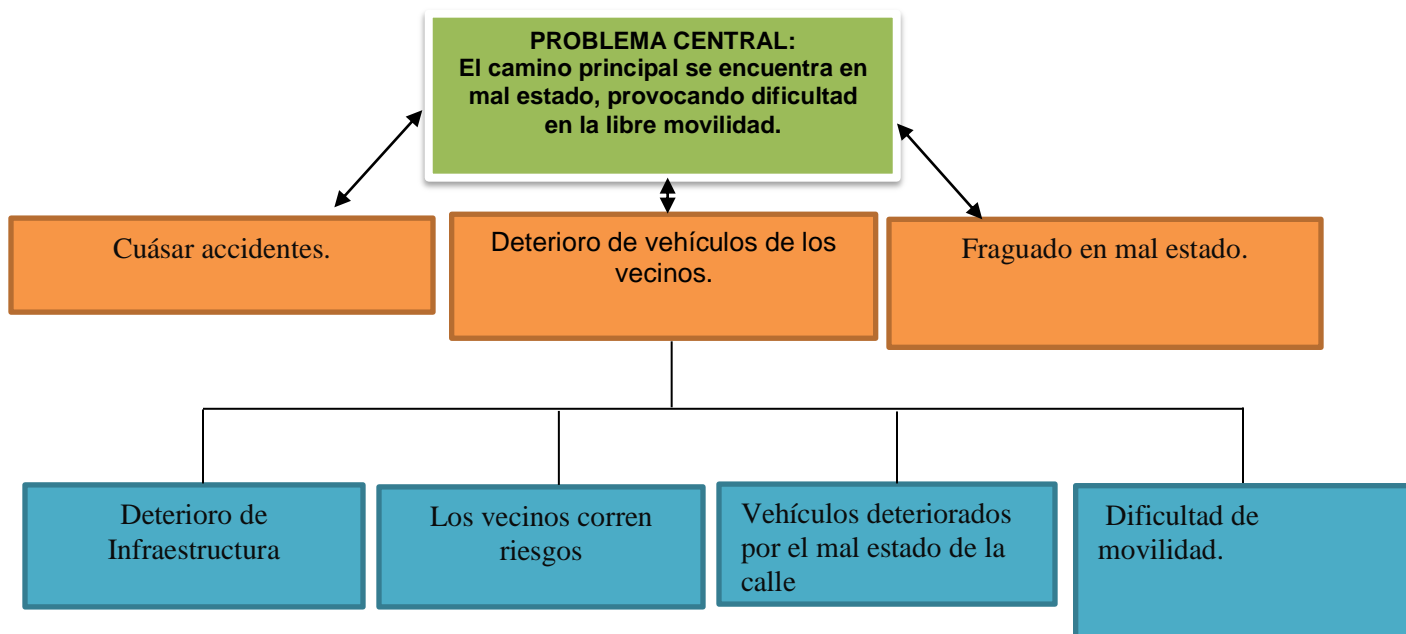


estaba estipulado por lo tanto importante priorizar y ejecutar este denominado proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Y darles una satisfacción y una mejor calidad de vida a los habitantes del lugar.

Este proyecto surge de la misma necesidad de la comunidad, que fue expresada por los vecinos en asamblea comunitaria juntamente con Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de cantón san José, misma que fue expresada ante al Concejo Municipal, el cual manifestando la priorización para el mejoramiento del camino principal de dicho lugar. La municipalidad al ver que este proyecto está acorde con las políticas de Estado y del Gobierno Municipal, lo agrega en su planificación para su financiamiento y ejecución. Beneficiando de esa manera a un promedio de 500 viviendas de esa comunidad y un promedio de 1,500 habitantes.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER.

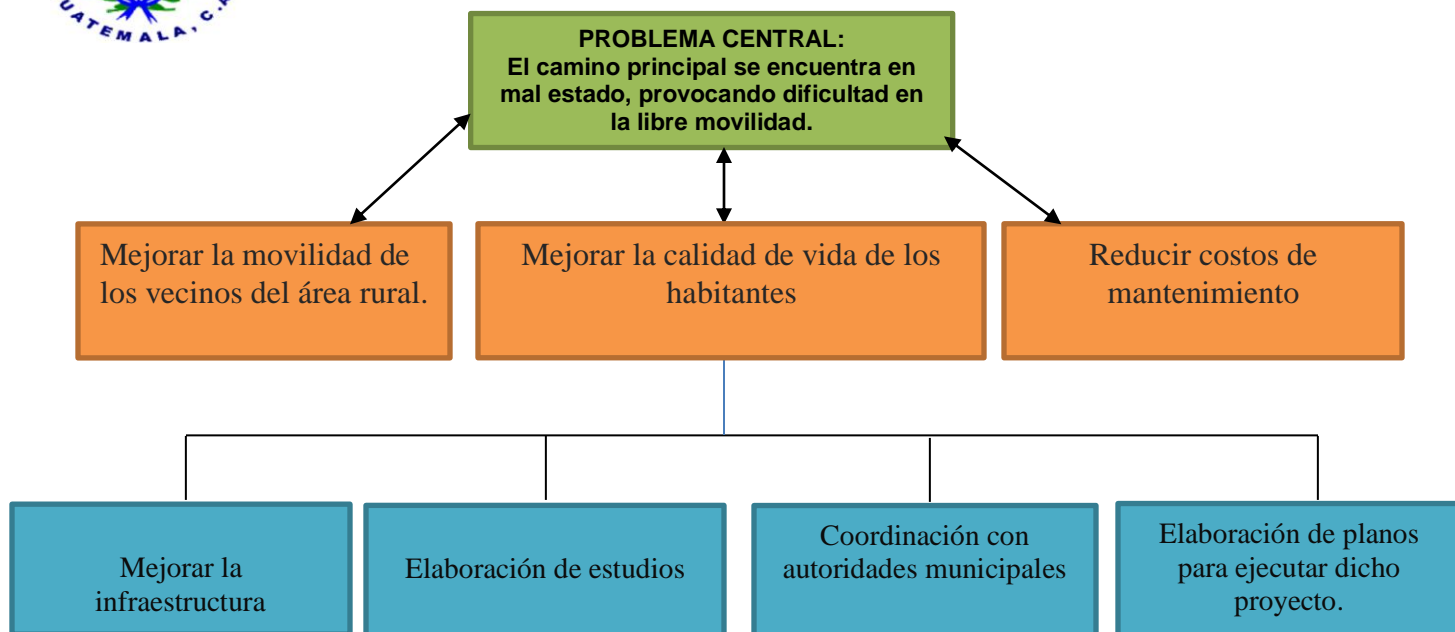
1.2.1. Árbol de Problemas:



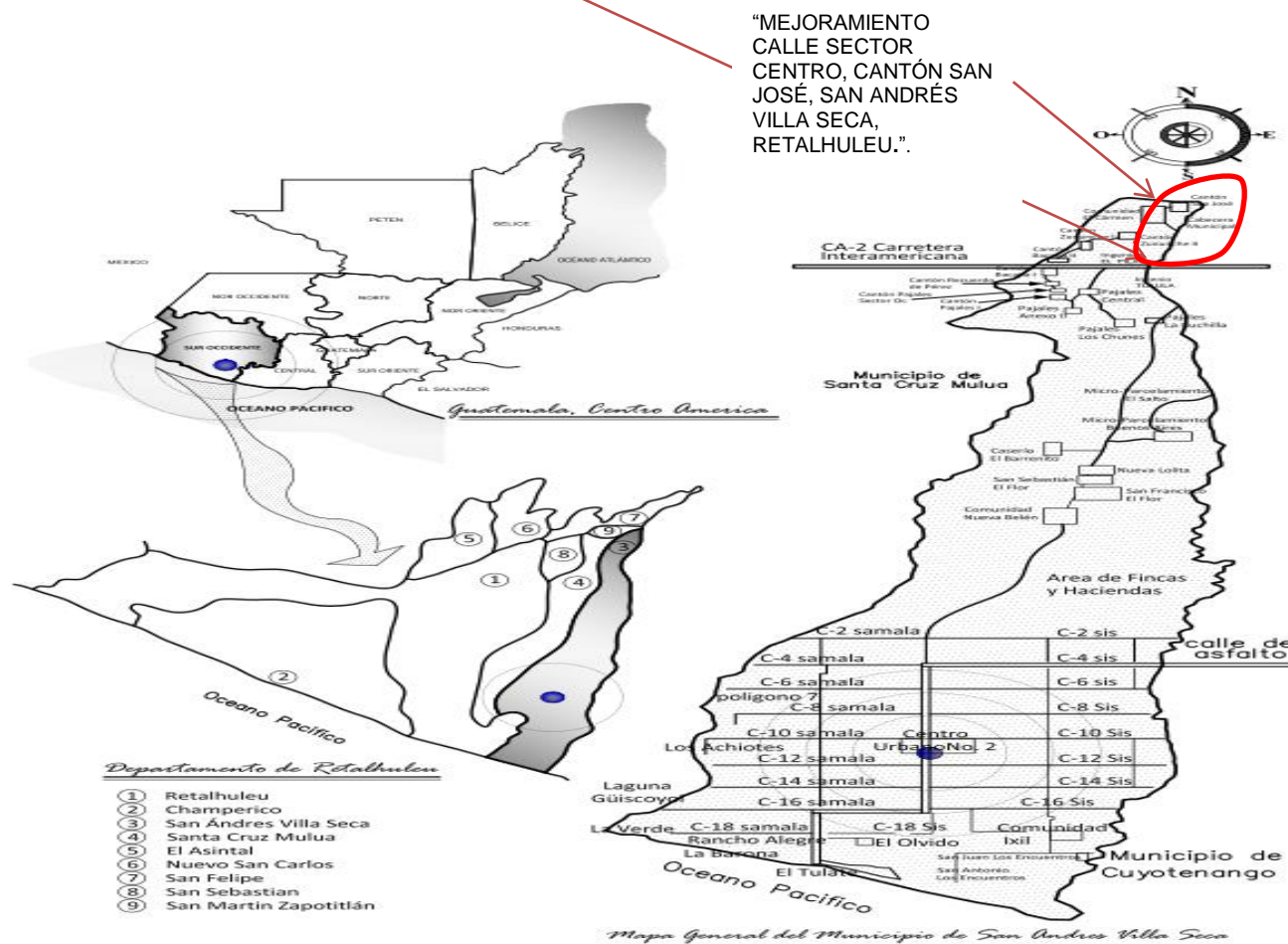
1.2.2. Árbol de Objetivos:

Análisis de la problemática:

El problema que atraviesan los vecinos del sector centro, cantón san José, San Andrés Villa Seca, es que desde hace años el estado del camino principal de dicho lugar es empedrado fraguado, dificulta el tránsito vehicular y peatonal debido a mal estado, impidiendo así que las personas puedan transportar sus productos eficientemente y evitar así el deterioro de los vehículos.



1.3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.





CONTENIDO	LOCALIZACIÓN GENERAL
UBICACIÓN	Municipio de San Andrés Villa Seca, Departamento de Retalhuleu.
ALCALDE	Marco Tulio de León Solares
ADMINISTRACIÓN	2020-2024
POBLACIÓN	63,000 habitantes aproximadamente
ÁREA	11 km ²
ESCALA	Sin Escala
FECHA	MARZO 2020.

Cuadro 3

1.3.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA:

En el camino principal de cantón san José sector centro, del municipio de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, el proyecto esta está localizado en la parte alta del municipio, lugar donde se encuentra el deterioro del camino rural.

El Municipio de San Andrés Villa Seca, está ubicado en el extremo Este del Departamento de Retalhuleu, su extensión territorial es de 256 Kilómetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte con el Municipio de San Felipe, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con los Municipios de Cuyotenango y Santo Domingo, Depto. de Suchitepéquez, y al Oeste con los Municipios de San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá y Retalhuleu.

Fuente: Secretaría Municipal.

El mejoramiento del camino principal de cantón san José sector centro, se encuentra ubicada en la parte alta, área rural del municipio de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.

1.3.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

Cantón san José sector centro, del municipio de San Andrés Villa Seca tiene una población de 1,500 habitantes aproximadamente, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-. La tasa de crecimiento poblacional es alrededor del 2.19%. El 65.55% de



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 TELÉFONOS: 7756-4005/7756-4023/24, 25

la población vive en el área rural y el 34.45% habita en centros urbanos. La proyección de la población por grupo de edades es del 33.4% de 0 a 14 años; 61.0% de 15 a 64 años y del 5.6% arriba de los 65 años. El 48.9% de la población son hombres y el 51.1% son mujeres.

Además los productos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), que publicó el informe mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según el reporte para adquirir los bienes que comprende este instrumento de medición estadístico se requirió en enero Q. 3, 560.00 y en febrero Q. 3,540.00.



Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la tasa de crecimiento anual de la población es del 2.19% comparado entre el año 2019 valor inicial y el año 2020 valor actual.

a) Fórmula para establecer la tasa de crecimiento.

FÓRMULA PARA DETERMINAR LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

$$TC = 100 * \left(\sqrt[n]{\frac{\text{Población final}}{\text{Población inicial}}} - 1 \right)$$

Cálculo de la tasa de crecimiento poblacional
 Población 2015: 3,071 hab.
 Población 2016: 3,150 hab.
 Número de años: 1

$$TC = 100 * \sqrt[1]{\frac{3.150}{3.071}} - 1 = 2.5\%$$

b) Fórmula para realizar Proyecciones de Población.

$$P_x = P_0 * \left(1 + \frac{TC}{100} \right)^x$$



Población 2020: 1,500 habitantes.

Tasa de crecimiento: 2.19% anual
¿Población en el año 20 del proyecto?

$$P_{2040} = 1500 * (1 + \frac{2.19}{100})^{20} = 2313$$

1.3.3. SERVICIOS.

El sector centro, cantón san José, del municipio de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, lugar donde se ejecutara el mejoramiento de camino principal, se encuentra ubicado en el área rural del municipio, abastecimiento de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público.

En donde se ejecutara el proyecto mejoramiento del camino principal, esta justamente la que comunica a dicha comunidad.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1.4.1. SITUACIÓN SIN PROYECTO.

Ante la necesidad que se tiene de hacer el mejoramiento del camino, la actual administración municipal está en búsqueda de soluciones de los diversos problemas que se afrontan en la actualidad y la importancia con la que cuenta.

Consecuente con esto es necesario formular, gestionar, aprobar y ejecutar proyectos en beneficios del sector mencionado y la municipalidad de San Andrés Villa Seca, se identificó, analizo y priorizo la formulación y gestiones de un “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.”, para ser ejecutado en el año 2,020. Actualmente se encuentra en mal estado, aumenta la dificultad de trasportarse a los vecinos que viven en el sector.

1.4.2. SITUACIÓN CON PROYECTO.

Con el mejoramiento camino se beneficiara aproximadamente a un estimado de 500 viviendas y a 1,500 vecinos que viven en el lugar, permitiendo así mejorar las condiciones de vida de los vecinos, mejorando de esta manera la movilidad de os vecinos.

1.5. ANÁLISIS DE OPCIONES.

Dada las circunstancias a que debe mejorar el camino, se han identificado que no habrá ningún alternativa, el proyecto está basado en mejorar el camino ya que con el tiempo desde la ejecución del proyecto, ya ha cumplido con su vida útil, posibles alternativas seria ampliar y beneficiar a más familias esto quedara a criterio de las autoridades



actuales según el presupuesto destinado para este proyecto que incluye diferentes criterios, los cuales serán evaluados y ponderados y el mayor puntaje será la alternativa que se implementará.

Posteriormente, la alternativa seleccionada se someterá nuevamente a criterios más específicos relacionados con los costos, la capacidad de atención, disponibilidad de recursos económicos y la vida útil.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	
ALTERNATIVAS	PONDERACIÓN TOTAL
A1	2.08
A2	1.99

ALTERNATIVA "A1"	Mejoramiento calle (pavimento).
ALTERNATIVA "A2"	Mejoramiento calle (adoquinado).

MATRIZ EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS					
		OPCIÓN A1	OPCIÓN A2	OPCIÓN A1	OPCIÓN A2
FACTORES	CRITERIOS	PONDERACIÓN EN %		PONDERACIÓN EN %	
TÉCNICO				54	52
	UBICACIÓN	8	7		
	AGUA POTABLE	8	7		
	ENERGÍA ELÉCTRICA	8	5		
	TELÉFONO	0	0		
	EXTRACCIÓN DE BASURA	0	0		
	TRANSPORTE	8	8		
	VÍAS DE ACCESO	8	8		
	VIDA ÚTIL	7	9		
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	7	8		
ECONÓMICO				33	28
	MANO DE OBRA CALIFICADA	9	8		
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	9	7		
	INGRESOS	7	5		
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	8	8		
FINANCIERO				27	25
	INVERSIONES	7	5		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	8		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	7	7		
	ADMINISTRACIÓN	5	5		
SOCIAL				32	32
	VIVIENDA	8	8		
	SALUD	8	8		



EDUCACIÓN	8	8		
SEGURIDAD PÚBLICA	8	8		
CULTURAL			20	20
IDIOMA	5	5		
TRADICIONES	5	5		
CREENCIAS	5	5		
INTERCULTURALIDAD	5	5		
AMBIENTAL			16	16
BIÓTICO	0	0		
HIDRICO	6	6		
FORESTAL	0	0		
MINERAL	0	0		
CLIMA	5	5		
SUELO	5	5		
POLÍTICO			26	26
POLÍTICAS PÚBLICAS	5	5		
LEGITIMIDAD	6	6		
INCIDENCIA	5	5		
COMPETENCIAS	5	5		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	5		
			2.08	1.99

LA SUMATORIA TOTAL DE LOS CRITERIOS SE DIVIDE ENTRE EL 100%
 LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS ES DE 1 A 10
 EL VALOR TOTAL DE LOS FACTORES ES DE 100%

OPCIÓN A1	Mejoramiento calle (pavimento).				
OPCIÓN A2	Mejoramiento calle (adoquinado).				
SELECCIÓN DE OPCIONES					
OPCIONES	COSTOS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	VIDA ÚTIL	PONDERACIÓN TOTAL
A1	7	9	7	20	43
A2	5	7	7	12	31

NOTA: LOS CRITERIOS SE VALORAN DE 1 A 10 PUNTOS
 SI ES MEJOR SU PUNTEO SERA 10.

1.6. OPCIÓN SELECCIONADA.

La única opción seleccionada, “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Un proyecto que beneficiara a los vecinos del lugar, mejorando la libre movilidad de los vecinos.

2. FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

2.1. FORMULACIÓN INICIAL.

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Consiste en el mejoramiento de camino: TRABAJOS PRELIMINARES, 2000 m2, EXTRACCIÓN DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO, 2000 m2,



BASE MATERIAL SELECTO COMPACTADO E=0.15 m, 2000 M2, PAVIMENTO DE ESPESOR T=0.10 M, 2000 M2, BORDILLO 0.10 m*0.30m, 800 M, LIMPIEZA GENERAL, 1 unidad. Los detalles se encuentran en planos y especificaciones técnicas que obran en el expediente.

2.1.2. OBJETIVOS Del PROYECTO: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.”

2.1.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la infraestructura del camino, así como también mejorar la seguridad y movilidad de los vecinos que han sufrido de tantos años por la mala infraestructura.

2.1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS O INMEDIATOS.

- Beneficiar a la comunidad afectada.
- Mejorar la movilidad de los vecinos.
- Evitar que colapse el camino en época de invierno.
- Reducir costos de mantenimiento.

2.1.3. METAS O RESULTADOS.

Consiste en el mejoramiento de camino: TRABAJOS PRELIMINARES, 2000 m2, EXTRACCIÓN DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO, 2000 m2, BASE MATERIAL SELECTO COMPACTADO E=0.15 m, 2000 M2, PAVIMENTO DE ESPESOR T=0.10 M, 2000 M2, BORDILLO 0.10 m*0.30m, 800 M, LIMPIEZA GENERAL, 1 unidad. A un costo estimado de Q 714,619.17 a ejecutarse en un período de 4 meses de acuerdo al cronograma físico y financiero.

2.2. ESTUDIO DE MERCADO.

2.2.1. PROYECTOS SOCIALES.

2.2.1.1. DEMANDA.

La demanda actual está constituida por el crecimiento poblacional de 2.19 % en los últimos años ya que actualmente viven 1,500 habitantes en la comunidad sector centro, cantón san José, además la proyección de crecimiento poblacional para el año 2,021 que consta la vida útil del proyecto se estima una proyección de 2313 de crecimiento poblacional en 20 años.

DEMANDA ESPECIAL

La Constitución de la República de Guatemala establece en el **Artículo 2.-** Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.



Artículo 95.- La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

Artículo 30. Servicios municipales. La Municipalidad tiene como fin primordial la prestación y administración de los servicios públicos de las poblaciones bajo su jurisdicción territorial, básicamente sin perseguir fines lucrativos, y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, mejorarlos y regularlos, garantizando su funcionamiento eficiente, seguro, continuo, cómodo e higiénico a los habitantes y beneficiarios de dichas poblaciones, y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

Artículo 112. Obligación de formular y ejecutar planes. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecido; por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad bajo cuya jurisdicción se localicen. Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan deberán comprender y garantizar como mínimo el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes:

- a. Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b. Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c. Energía eléctrica pública y domiciliar.
- d. Alcantarillado y drenaje generales y particulares.
- e. Áreas verdes y para parque, escuela, mercado, terminal de transporte, centro de salud, recreación y deportes que sean apropiadas y de las dimensiones proporcionales a la población proyectada y de acuerdo a la naturaleza del desarrollo. La



municipalidad será responsable del cumplimiento de todos estos requisitos.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

2.2.1.2. OFERTA.

Siendo la población del área rural del Municipio de San Andrés Villa Seca la cantidad de 1,500 habitantes en este año y que su crecimiento de 2.19% anual estimado entre los 20 años de vida útil del proyecto, se proyecta un incremento de 2313 personas para el año 2,040, tomando en cuenta dicho incremento se hace necesario que la ejecución del proyecto ofrezca cubrir dicha demanda.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.3.1. LOCALIZACIÓN.



“MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.”.

2.3.2. TAMAÑO.

El proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Consiste en el mejoramiento del camino: TRABAJOS PRELIMINARES, 2000 m², EXTRACCIÓN DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO, 2000 m², BASE MATERIAL SELECTO COMPACTADO E=0.15 m, 2000 M², PAVIMENTO DE ESPESOR T=0.10 M, 2000 M², BORDILLO 0.10 m*0.30m, 800 M, LIMPIEZA GENERAL, 1 unidad. A un costo estimado de Q 714,619.17 a ejecutarse en un período de 4 meses de acuerdo al cronograma físico y financiero.



2.3.3. TECNOLOGÍA.

Para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Se necesita utilizar materiales, maquinaria y equipo adecuado al tipo de construcción tal y como se detalla en los renglones de trabajo de la planificación.

2.3.4. INGENIERIA DEL PROYECTO.

Se tiene contemplado el equipo y materiales necesarios para llevar exitosamente la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Movimiento de tierras, limpieza, zanjeo, remoción, pavimentación, transporte y almacenamiento.

2.3.5. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

Se ha estimado la ejecución de la obra en un tiempo establecido de 4 meses, comenzando a principios de abril para finalizar a finales de junio de 2020, como es mejoramiento de camino, se tiene el espacio necesario.

2.3.6. PRESUPUESTO.

El presupuesto para llevar a cabo el proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” Ascende a la cantidad de Q 714,619.17 y se encuentra establecido en los renglones de trabajo en el presupuesto general y en los cuadros de costos unitarios.

2.3.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

El financiamiento para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” la municipalidad de San Andrés Villa Seca ejecutará el proyecto con fondos propios (Q. 714,619.17).

2.3.8. ASPECTOS DE CIERRE DEL PROYECTO.

Considerando que ninguna planificación es perfecta y que durante la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” pueden surgir algunos cambios necesarios que permita la ley de contrataciones del Estado, en caso de ser necesario. Para lo cual es necesario que la unidad ejecutora municipal asigne a un supervisor de obras, que será encargado de velar para que el proyecto se ejecute de acuerdo a los renglones de trabajo contratados, así mismo velar su ejecución con las cantidades presupuestadas y la calidad que se encuentran en los planos y las especificaciones técnicas, tomando en cuenta primordialmente el tiempo que se tiene establecido para la ejecución del proyecto, el cual no podrá exceder, a



menos que exista autorización documentada y razonada por los supervisores de obras y aprobadas por el concejo municipal.

Al finalizar la ejecución de la obra, el constructor queda obligado de presentar en físico y documento el avance final del 100% del proyecto la planificación final de ejecución de obra, contratada incluyendo las posibles modificaciones si las hubiera previa autorización de la supervisión, adicionalmente entregara copia en digital de todo el proyecto, de acuerdo con las normas de inversión pública SNIP.

Como acompañamiento de la comisión de recepción de obra, incluyendo a representantes del COCODE, para que verifiquen si la misma se efectuó de acuerdo con lo contratado y que se levante acta y firma de recibido de todos los miembros de la comisión.

2.4. OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL.

2.4.1. OPERACIÓN.

La operación y funcionamiento del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” estará a cargo del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la comunidad Bajo supervisión de la municipalidad de San Andrés Villa Seca para los materiales insumos que necesite para su operación.

2.4.2. ADMINISTRACIÓN.

El proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” la administración quedará a cargo del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la comunidad para el servicio de los vecinos. En cuanto a la papelería y salarios quedara a cargo de la municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.

2.4.3. MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL.

El mantenimiento para la operación y funcionamiento del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” estará a cargo de la municipalidad. En tanto a la vida útil (20 años) dependerá del uso.

2.5. ASPECTOS FINANCIEROS.

El proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.” estará financiado por la municipalidad de San Andrés Villa Seca (Q. 714,619.17), quien será el ente encargado de la ejecución del proyecto.

2.6. ASPECTOS LEGALES.

El terreno donde se ejecutara el proyecto es propiedad del Estado de Guatemala a través de la municipalidad.



La unidad ejecutora del proyecto será la municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, a través de la Dirección Municipal de Planificación (DMP) quién será la encargada de hacer todas las gestiones legales, técnicas y administrativas etc.

2.7. ASPECTOS AMBIENTALES.

En el presente expediente de proyecto se adjunta el aval ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que refiere el numeral de este expediente y que avala profesionalmente la ejecución del proyecto que fue emitido por la delegación del MARN de Retalhuleu.

2.8. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto al análisis de riesgo que se debe tomar en cuenta antes de la ejecución de cualquier proyecto, se tiene estimado en el AGRIP (Análisis de Gestión del Riesgo de la Inversión Pública) donde se detalla los aspectos sociales, culturales y ambientales.

2.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.9.1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

Análisis Costo/Eficiencia.

El proyecto está diseñado para atender la demanda de infraestructura que beneficiará a un promedio de 1,500 vecinos beneficiarios, el período de la vida útil de la misma es de 20 años y el costo total de la ejecución del proyecto es de Q 714,619.17. Con estos datos el análisis indica que se invertirá un total de Q15.44 por cada beneficiario.

Costo Eficiencia= $Q\ 714,619.17 / 46,260$ personas en los 20 años vida útil.

Costo Eficiencia= $Q\ 15.44$ Inversión por beneficiario.

ANEXOS.

Imagen en el mapa satelital y sus coordenadas: “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR LA VEGA, “MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CENTRO, CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.”

